



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA N° 08-2023-UNCP/RESOLUCIÓN N° 2133-R-2023

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA 48-2023-UNCP-1

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9Kv, TRIFÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP-SATIPO CON CUI N 2107619.

En la Ciudad de Huancayo, a los 04 días del mes de diciembre del 2023, siendo las 09:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección en la sala de reuniones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Centro del Peru, designados mediante RESOLUCIÓN N° 2133-R-2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 48-2023-UNCP-1, a fin de aperturar las ofertas.

El Ing. Edgar Rodriguez Garcia, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, evidenciando la participación de Cuatro (04) postores según el siguiente detalle:

| | | | |
|------------------------|--|---|--|
| Entidad convocante | | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU | |
| Nomenclatura | | AS-SM-48-2023-UNCP-1 | |
| Nro. de convocatoria | | 1 | |
| Objeto de contratación | | Consultoría de Obra | |
| Descripción del objeto | | CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV, TRIFÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP-SATIPO CON CUI N 2107619 | |
| Número de Contratación | | UNDCP-2023-548 | |

| | |
|--|---------------|
| Búsqueda de participante | |
| Estado de registro | [Selección] ▼ |
| Participante | [Selección] ▼ |
| <input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> | |
| <input type="button" value="Regresar"/> | |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Adscripción | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|-------------------------|---------------------------------------|-----------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10153752694 | CAHA VICENTE JOSE | 19/11/2023 | Válido | | 19/11/2023 | 10153752694 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 10407718483 | SIMON CCENTE ULIANOF | 17/11/2023 | Válido | | 17/11/2023 | 10407718483 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20608549952 | AYSAC INGENIEROS S.A.C. | 17/11/2023 | No válido | | 17/11/2023 | 20608549952 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20608549952 | AYSAC INGENIEROS S.A.C. | 17/11/2023 | No válido | | 17/11/2023 | 20608549952 | |

4 registros encontrados, mostrando 4 registros, de 1 a 4. Página 1 / 1

Seguidamente se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE, evidenciando la participación de Dos (02) postores según el siguiente detalle:

| | | | |
|------------------------|--|---|--|
| Entidad convocante | | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU | |
| Nomenclatura | | AS-SM-48-2023-UNCP-1 | |
| Nro. de convocatoria | | 1 | |
| Objeto de contratación | | Consultoría de Obra | |
| Descripción del objeto | | CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV, TRIFÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP-SATIPO CON CUI N 2107619 | |
| Número de Contratación | | UNDCP-2023-548 | |

| | |
|--|---------------|
| Búsqueda de propuestas | |
| Estado de registro | [Selección] ▼ |
| Postor | RUC/Código |
| Estado de la propuesta | [Selección] ▼ |
| <input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> | |
| <input type="button" value="Regresar"/> | |

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10407718483 | SIMON CCENTE ULIANOF | 24/11/2023 | 14:17:05 | 10407718483 | 24/11/2023 | 14:17:48 | Enviado | Valido | | |
| 2 | 10153752694 | CAHA VICENTE JOSE | 24/11/2023 | 10:07:16 | 10153752694 | 24/11/2023 | 10:07:48 | Enviado | Valido | | |

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

Documentación de presentación obligatoria:

ITEM I: CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9Kv, TRIFÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP-SATIPO CON CUI N 2107619

| DESCRIPCION | SIMON CCENTE ULIANOF | CAMA VICENTE JOSE |
|---|----------------------|-------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO APLICA | NO APLICA |
| CONDICION | ADMITIDO | ADMITIDO |
| DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA | | |
| a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad . | PRESENTA | NO PRESENTA |
| b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) | PRESENTA | PRESENTA |
| c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8 | PRESENTA | PRESENTA |

Acto seguido, el comité de selección procede con la CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

| REQUISITOS DE CALIFICACION | | SIMON CCENTE ULIANOF | CAMA VICENTE JOSE |
|----------------------------|---|---|---|
| A | CAPACIDAD LEGAL | CUMPLE | CUMPLE¹ |
| | HABILITACION | | |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | Acreditación a la suscripción del contrato | Acreditación a la suscripción del contrato |
| B.1 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
| | FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
| B.2 | EXPERIENCIA DEL PERSOBAL CLAVE | | |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | | |
| | <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | | |

¹ De la verificación del RNP del postor, cumple por tener alcance a la verificación digital de la constancia RNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
|-----------|--|------------|------------|
| | <p>Requisitos:</p> <p><i>El postor debe acreditar un monto mínimo facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i></p> <p><i>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la siguiente: <u>CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DERIVACIONES EN LINEAS Y/O REDES PRIMARIAS AÉREAS Y/O SUBTERRÁNEAS Y SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL DE MEDIA TENSIÓN O SUPERIOR.</u></i></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| CONDICION | | CALIFICADA | CALIFICADA |

Acto seguido, el comité de selección procede a EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS de los postores que cumplen con lo señalado en el cuadro anterior, del cual se obtuvo lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| FACTORES DE EVALUACION TECNICA | | SIMON CCENTE ULIANOF | CAMA VICENTE JOSE |
|--|---|----------------------|----------------------|
| <p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2^{da} veces el valor referencial: 100 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M > 1^{ra} veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos</p> | 100.00 PUNTOS | 100.00 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA | | 100.00 | 100.00 |

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las OFERTAS ECONOMICAS de los postores que fueron calificados, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

| FACTORES DE EVALUACION ECONOMICO | SIMON CCENTE ULIANOF | CAMA VICENTE JOSE |
|---|--|---|
| <p>A. PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos</p> | <p>47,658.10</p> <p>100.00 PUNTOS</p> | <p>51,843.37</p> <p>91.93 PUNTOS</p> |
| PUNTAJE TOTAL | 100.00 | 91.93 |

Acto seguido, el comité de selección procede a DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL de las mismas y se obtiene lo siguiente:

| DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL | SIMON CCENTE ULIANOF | CAMA VICENTE JOSE |
|--|----------------------|---------------------|
| <p>el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$ <p>Donde:</p> <p>PTP_i = Puntaje total del postor i PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c₁ = [0.80] c₂ = [0.20]</p> <p>Donde: c₁ + c₂ = 1.00</p> | 100.00 PUNTOS | 98.39 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL | 100.00 | 98.39 |
| BONIFICACION de 5% MYPE | SI (5.00) | SI (5.00) |
| BONIFICACION PROVINCIA COLINDANTE 10% | NO PRESENTO | NO PRESENTO |
| TOTAL | 105.00 | 103.39 |
| ORDEN DE PRELACION | 1RO | 2DO |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM I: "CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9Kv, TRIFÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP-SATIPO CON CUI N 2107619.

Luego de la verificación de ofertas al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA 48-2023-UNCP-1, el comité en pleno acuerda lo siguiente:

ITEM I:

Se Otorga de la Buena Pro al postor: **SIMON CCENTE ULIANOF**, con RUC: **10407718483** por el monto total de **S/ 47,658.10** (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 10/100 SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos..

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.


Ing. Edgar Rodríguez García
PRESIDENTE TITULAR


Ing. Cicero Miguel Peceros Oscco
1° MIEMBRO SUPLENTE

Cpc. Wilder Paucar Cunya
2° MIEMBRO TITULAR